



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 8703 - BOLETÍN NÚMERO 246
MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012

"Aprobación del presupuesto general para 2012"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Cabeza del Buey (Badajoz)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente, en ausencia de reclamaciones, el presupuesto general consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2012, se hace público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Capítulos	Ayuntamiento	Universidad Popular	Patronato Tur.Med.C.	Total consolidado
1. Impuestos directos	1.408.337,88			1.408.337,88
2. Impuestos indirectos	79.404,71			79.404,71
3. Tasas y otros ingresos	1.067.750,72	62.600,00	100,00	1.130.450,72
4. Transferencias corriente	1.819.432,46	299.162,31	14.355,00	2.132.949,77
5. Ingresos patrimoniales	34.500,00	100,00		34.600,00
6. Enajenación inversiones	48.762,75			48.762,75
7. Transferencias de capital	380.996,71			380.996,71
8. Activos financieros	5.000,00			5.000,00
9. Pasivos financieros				
Total	4.844.185,23	361.862,31	14.455,00	5.220.502,54
PRESUPUESTO DE GASTOS				
1. Gastos de personal	2.450.252,66	182.711,58	1.619,18	2.634.583,42
2. Gastos bienes ctes. y serv.	1.190.694,10	97.770,00	4.985,82	1.293.449,92
3. Gastos financieros	69.700,00		100,00	69.800,00
4. Transferencias corrientes	352.455,00	79.080,73		431.535,73
6. Inversiones reales	585.583,47	2.300,00		587.883,47
7. Transferencia de capital				
8. Activos financiero	5.000,00			5.000,00
9. Pasivos financieros	190.500,00		7.750,00	198.250,00
Total	4.844.185,23	361.862,31	14.455,00	5.220.502,54

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

1. Con Habilitación Nacional.

1 plaza de Secretario General, Grupo A; Nivel 26 (Vacante).

1 plaza de Interventor, Grupo A, Nivel 26 (Vacante).

2. Escala de Administración General.

4 plazas de Administrativos, grupo C, nivel 22.

1 plaza de Administrativo, grupo C, nivel 20 (vacante).

1 plaza Limpiadora dependencias municipales, grupo E, nivel 12.

1 plaza Encargado Matadero, grupo E, nivel 14.

1 plaza Operario limpieza viaria, grupo E, nivel 14.

3. Escala de Administración Especial.

1 plaza de Encargado General Servicio de Obras, grupo C, nivel 20.

1 plaza Encargado cementerio, grupo E, nivel 12.

Policía Local:

1 plaza de Oficial Jefe, grupo C, nivel 20.

12 plazas de Guardias. grupo C. nivel 18.

B) Personal laboral.

1 Auxiliar Biblioteca.

1 Jardinero.

1 Limpiadora edificios.

5 Auxiliares Administrativos.

1 Operario limpieza viaria.

1 Ayudante Jardinero.

1 Operario mantenimiento alumbrado.

1 Ayudante Maestro de Obras.

1 Operario talleres (fontanería, cerrajería, etc.).

2 Operarios maquinaria municipal.

2 Operarios polideportivo.

1 Operario santuario.

2 Guardas Rurales.

1 Operario servicios múltiples.

2 Guardas Rurales.

Hogar club pisos tutelados y centro de día:

8 trabajadores en Cocina y Limpieza.

2 Auxiliares de Clínica.

2 Auxiliares de Geriatría.

9 Cuidadores.

1 Terapeuta Ocupacional.

1 ATS/DUE.

O.A. Universidad Popular:

1 Técnico de gestión.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Director Banda Municipal de Música.

4 Auxiliares Medios de Comunicación.

Personal temporal.

1 Ayudante en el cementerio.

5 trabajadores Asistencias Tercera Edad.

1 Conserjes colegios públicos.

4 Celadores centro de salud.

1 Psicólogas Gabinete Violencia de Genero.

1 Monitor Centro de Interpretación Pinturas Rupestres.

8 trabajadores convenio Ley de la Dependencia.

1 Peón servicios múltiples.

1 Limpiadora centros docentes.

1 Vigilante zona azul.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabeza del Buey, 7 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José Antonio Fernández Mora.

Anuncio: **8703/2012**